

ANEXO V

REQUISITOS PARA REPARTO DE ALIMENTOS

- Se deberán entregar de acuerdo a lo que especifique en el menú.
- La entrega de alimentos cárnicos (vacuna-ave), verduras y frutas se debe realizar tres veces a la semana.
- La entrega de alimentos secos y frescos (queso) se realizará una vez en la semana.
- La entrega de pan blanco fresco se realizará el día de consumo según menú.
- Deben respetar las normas de calidad y bromatológicas.
- Los alimentos de frigorífico deben presentar sello de control sanitario con su respectiva fecha en cada remito.
- Deben ser entregadas en el transcurso de la mañana hasta las 8.30 am para desayuno y merienda y 9.00 am para almuerzo
- Los vehículos de transporte deben estar habilitados por SENASA.
- Todos los proveedores deben entregar alimentos específicos según patologías declaradas por los alumnos, los mismos serán solicitados vía telefónica y vía mail por la licenciada en nutrición. Estos cambios deben ser entregados dentro de las 24 hs de realizado el aviso.
- Todo cambio que se desee hacer, ya sea por parte del establecimiento o por el proveedor, deberá ser aprobado con anticipación por la licenciada en nutrición del SAE.